

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.)” – EXPEDIENTE SFC/2022/00002**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 7 de enero de 2022 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases para la contratación del concurso público **“Contratación del Servicio de Consultoría de servicios profesionales para la gestión del plan de formación de Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.)” - Expediente. SFC/2022/00002** mediante procedimiento abierto simplificado.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas presentadas fueron:

- CIF: B86726890 AVANZZA TRAINING SERVICES S.L.,
- CIF: B87760351 EDEU ESCUELA DE NEGOCIOS, S.L.
- CIF: B64182157 MARTRAT 4P S.L.
- CIF: B65187569 NASCOR FORMACIÓN, S.L.
- CIF: B90070822 SAVIA CONSULTING TRAINING SL

III.- El día 25 de enero de 2022 se efectuó la apertura electrónica del único sobre que conforma la licitación que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante cifras o porcentajes.

Una vez examinada la documentación administrativa todos los licitadores fueron admitidos al proceso de licitación.

IV.- Se procedió posteriormente a la apertura del anexo II que contenía los criterios valorables en cifras y porcentajes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo las propuestas presentadas las siguientes:

LICITADORES	AVANZZA TRAINING SERVICES S.L.,	EDEU ESCUELA DE NEGOCIOS, S.L.	MARTRAT 4P S.L.	NASCOR FORMACIÓN, S.L.	SAVIA CONSULTING TRAINING, S.L.
Oferta económica año 2022	3.150,00 €	6.700,00 €	5.300,00 €	5.405,40 €	6.950,00 €
Oferta económica prórroga 2023	5.148,00 €	6.700,00 €	6.900,00 €	5.405,40 €	6.800,00 €
Oferta económica prórroga 2024	5.148,00 €	6.700,00 €	7.200,00 €	5.405,40 €	6.700,00 €
Experiencia de la empresa en la gestión de planes de formación sector funerario	8 años	0 años	3 años	5 años	10 años
Mantenimiento del personal contratado durante la ejecución del contrato	SI	SI	SI	SI	SI

La Mesa de contratación comprobó que la mercantil SAVIA CONSULTING TRAINING S.L., no acompañaba la oferta presentada con las correspondientes declaraciones responsables exigidas en el apartado 18.2 y 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el Anexo

II “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” en el que expresamente se indica para los criterios correspondientes a la “*experiencia de la empresa en la gestión de planes de formación sector funerario*” y al “*mantenimiento del personal contratado durante la ejecución del contrato*”, lo siguiente:

“La empresa deberá presentar Declaración Responsable, (redactada conforme a lo indicado en el Art.69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas) en la cual se indique el número de años de experiencia en el ámbito de la consultoría en la gestión de planes de formación dentro del sector funerario.

(En el caso de que no sea presentada la Declaración Responsable el criterio no será valorado)”

“La empresa deberá presentar Declaración Responsable, (redactada conforme a lo indicado en el Art.69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas) de compromiso de mantener el personal asignado inicialmente a la prestación del servicio y hasta la finalización del contrato, salvo los supuestos de baja voluntaria o despido disciplinario.

(En el caso de que no sea presentada Declaración Responsable el criterio no será valorado”

Por consiguiente, la Mesa de contratación acordó no proceder a la valoración de lo indicado por SAVIA CONSULTING TRAINING, S.L. para los criterios de “*experiencia de la empresa en la gestión de planes de formación sector funerario*” y “*mantenimiento del personal contratado durante la ejecución del contrato*”.

Seguidamente la Mesa de contratación procedió a comprobar si las ofertas presentadas eran anormalmente bajas aplicando los criterios de valoración recogidos en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas y que se describe a continuación:

“En orden a apreciar las proposiciones que presenten dichas circunstancias, se hallará una media aritmética de las ofertas según se indica a continuación:

- *Si el número de proposiciones es menor a siete (7), para el cálculo de la media de las ofertas admitidas se tendrán en cuenta para la determinación de la baja media todas las proposiciones económicas presentadas”*

Se considerará como baja desproporcionada o anormal, la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en al menos 10 unidades enteras a dicha media aritmética”

Una vez realizados los cálculos se comprobó que la oferta económica presentada por la empresa **AVANZZA TRAINING SERVICES, S.L.** era considerada como desproporcionada o anormal, ya que excede en al menos 10 unidades enteras a dicha media aritmética calculada como indica el PCAP, conforme al siguiente detalle:

LICITADORES	AVANZZA TRAINING SERVICES S.L.,	EDEU ESCUELA DE NEGOCIOS, S.L.	MARTRAT 4P S.L.	NASCOR FORMACIÓN, S.L.	SAVIA CONSULTING TRAINING, S.L.
MEDIA					
17.922,44	13.446,00 €	20.100,00 €	19.400,00 €	16.216,20 €	20.450,00 €
100%	75%	112%	108%	90%	114%
	-24,98	12,15	8,24	-9,52	14,10

Por tanto, la Mesa acordó, requerir a la empresa mencionada para que en un plazo de CINCO días hábiles y de acuerdo con el contenido del **apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas “Ofertas anormalmente bajas”**, procediese a emitir justificación de que la oferta efectuada, permitía la adecuada realización del servicio objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas

V.- Una vez remitido con fecha 1 de febrero el Informe sobre la justificación de las ofertas incursas en precios anormales o desproporcionados presentada por la empresa AVANZZA TRAINING SERVICES, S.L., cuya justificación fue presentada en plazo y forma y que fue admitida por la Mesa de contratación, la Mesa se reúne el 2 de febrero de 2022 y tras el análisis realizado del informe la justificación de la baja por parte de la empresa incursa en presunta anomalía, considera que se CUMPLE favorablemente la justificación exigida al amparo del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, explicando satisfactoriamente desde el punto de vista técnico los costes propuestos por el licitador.

Por lo tanto, la Mesa de contratación considera que la oferta presentada por la empresa AVANZZA TRAINING SERVICES, S.L., está suficientemente justificada, sin merma de la calidad de la misma, en aras a los objetivos a cumplir con la obra a realizar una vez aceptado el Informe de justificación.

una vez aceptado el Informe de justificación de la oferta anormalmente baja, la Mesa procedió a la valoración de las propuestas presentadas y admitidas conforme a la fórmula descrita en el punto 18 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS CIFRAS Y PORCENTAJES
AVANZZA TRAINING SERVICES S.L.,	100,00 puntos
NASCOR FORMACIÓN, S.L.	72,36 puntos
MARTRAT 4P S.L.	63,38 puntos
EDEU ESCUELA DE NEGOCIOS, S.L.	54,17 puntos
SAVIA CONSULTING TRAINING, S.L.	33,38 puntos

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación requirió a la empresa **AVANZZA TRAINING SERVICES, S.L (CIF: B86726890)** para que dentro del plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato

VI.- El día 8 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación se reunió telemáticamente una vez recibida la documentación requerida el día 2 de febrero de 2022. Comprobada la validez de la misma, la Mesa propone al Órgano de Contratación la del expediente de contratación SFC/2022/00002 - Contratación del Servicio de Consultoría de servicios profesionales para la gestión del plan de formación de Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.), a la mercantil AVANZZA TRAINING SERVICES, S.L (CIF: B86726890) por ser la oferta mejor valorada de entre las presentadas y cumplir con todas las exigencia requeridas en los Pliegos y con la documentación exigida

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la **“Contratación del Servicio de Consultoría de servicios profesionales para la gestión del plan de formación de Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.) Expdte: SFC/2022/00002”** a la mercantil **AVANZZA TRAINING SERVICES, S.L (CIF: B86726890)** por un precio de TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00.-€), al que corresponde por IVA la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (737,10.-€), siendo el precio total del contrato de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.247,10.-€) IVA incluido.**

El desglose de los precios de las dos posibles prórrogas de esta contratación es el siguiente:

	PRECIO OFERTADO	IVA	TOTAL
Prórroga ejercicio 2023	5.148,00.-€	1.081,08.-€	6.229,08.-€
Prórroga ejercicio 2024	5.148,00.-€	1.081,08.-€	6.229,08.-€

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta mejor valorada cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y con la documentación exigida.

Madrid, a 8 de febrero de 2022

D. Fernando Sánchez González
Gerente SFM